

ANEXO I

EMPRESAS Y CONDICIONES DE USO DE LA PLAYA DE REGULACIÓN

“BARRANCAS DE BELGRANO”

Operatoria de Regulación DIURNA (de 06.00 a 22.00 HS)

Líneas de autotransporte público de pasajeros	Empresa	Cantidad de Vehículos
N° 63 y N° 113	Bernardino Rivadavia S.A.T.A.	Total 04 vehículos.-
N° 15 (Ramal G) y N° 44	Transportes Sur Nor C.I.S.A./ Grupo DOTA	Total 02 vehículos.-
N° 55	Almafuerte S.A.T.A.C.I	Total 02 vehículos.-
N° 64	Vuelta de Rocha SA	Total 04 vehículos.-
N° 65	La Nueva Metropól S.A.	Total 02 vehículos.-
N° 80 y N° 114	Ttes Nueva Chicago SA y Mision Buenos Aires/ La Central de Vicente Lopez SAC	Total 04 vehículos.-
N° 118	Microomnibus Barrancas de Belgrano S.A.	Total 05 vehículos.-

Operatoria de Guarda y Estacionamiento NOCTURNA (de 22.00 a 06.00 HS)

Líneas de autotransporte público de pasajeros	Empresa	Cantidad de Vehículos
N° 64	Vuelta de Rocha SA	Total 08 vehículos.-
N° 118	Microomnibus Barrancas de Belgrano S.A.	Total 08 vehículos.-



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Anexo I - EMPRESAS Y CONDICIONES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.